I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

0002098

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 26 OCT. 2011

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia Nº 100/6329/2011, el Memorándum Nº 1000/732/2011 de la Dirección Jurídica, el decreto alcaldicio Nº 201/137/2009, el oficio Nº 48912/2009 de Contraloría General de la República; lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto alcaldicio Nº 201/137/2009, se aprueba el contrato de trabajo celebrado, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **FABIOLA BELÉN GONZÁLEZ CONTRERAS,** cédula de identidad N° 16.630.449-0.

Que, el Oficio Nº 48912/2009 de Contraloría General de la República señala "Los decretos sometidos al trámite de registro ante el Organismo Fiscalizador – dictados bajo las normas del Código del Trabajo, son aquéllos que aprueben o terminen contratos del personal, así como los que aprueben modificaciones referidas a aumento o disminución de jornada y, a la fecha de término o prorroga."

D E C R E T O:

1. Modifícase el contrato de trabajo sancionado por decreto alcaldicio Nº 201/137/2009, en el siguiente sentido:

- Cláusula Tercera quedando de la siguiente manera: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **FABIOLA BELÉN GONZÁLEZ CONTRERAS**, la suma mensual de $ 260.000.- (doscientos sesenta mil pesos) brutos, a contar del 01 de Octubre de 2011.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará y notificará el presente decreto.

3. En lo no modificado por el presente instrumento continua vigente el decreto y contrato original.

PUBLÍQUESE, ANÓTESE, Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

3002098

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Sala Cuna y Jardín Infantil **" El Mirador"**
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Interesada
- Carpeta Personal
- Secretaría Municipal